1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número: RESCD-2019-1186-E-UBA-DCT FFYB

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 29 de Noviembre de 2019

Referencia: EXP-UBA: 57623/19 - Convalidación de Título - Joel CERALDI

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Sr. Joel Matías Francisco CERALDI (Pasaporte AAE954730 argentino y DNI 34.410.349 argentino), solicita la Convalidación de su Título de DIPLOMADO EN ÓPTICA Y OPTOMETRÍA, expedido a su favor por la Universidad de Santiago de Compostela, Reino de España, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente solicitó la convalidación de su título, a los efectos del ejercicio profesional en nuestro país.

Que por Res. ME Nº 3720/17 se aprobó un Procedimiento Unificado para la Convalidación de Títulos Universitarios

Que la Universidad de Buenos Aires mediante Resolución (CS) Nº 791/18 ha suscripto su adhesión al Convenio entre la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) y el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), manifestando su voluntad para participar de dicho procedimiento

Que a este respecto obra el dictamen efectuado por la Comisión Ad-Hoc de Reválidas y Convalidas designadas por Resolución (D) 2918/19 y ratificada mediante Resolución (CD) Nº 895/2019.

Por ello, atento a lo establecido por la COMISIÓN CURRICULAR, lo determinado en la Resolución (CS) Nº 1197/2018 y lo establecido por este Consejo Directivo en su sesión de fecha 26 de noviembre de 2019;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR al Sr. Joel Matías Francisco CERALDI de nacionalidad Argentina (Pasaporte AAE954730 argentino y DNI 34.410.349 argentino) referente a la Convalidación de su Título de Diplomado en Óptica y Optometría, expedido por la Universidad de Santiago de Compostela, Reino de España, a realizar un examen general de las obligaciones que se detallan: 1) Matemática, 2) Óptica Física, 3) Óptica Geométrica, 4) Óptica Aplicada I, 5) Óptica Aplicada II, 6) Legislación óptica y ejercicio profesional, 7) Inglés, 8) Derechos Humanos, 9) Informática aplicada al ejercicio de la óptica, 10) Práctica

Social Educativa en óptica, 11) Organización comercial y marketing, 12) Lentes de contacto I, 13) Lentes de contacto II, 14) Prótesis oculares, 15) Práctica Profesional obligatoria externa en óptica.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que las citadas pruebas académicas deben rendirse en los turnos de exámenes previstos en fecha a determinar por esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 3°.-Regístrese, dese a la Dirección de Alumnos y Títulos para la intervención de su competencia. Notifíquese al interesado. Cumplido, resérvese en dicha dependencia hasta la aprobación de los exámenes correspondientes por parte del recurrente. Cumplido, remitir a la Dirección Nacional de Gestión Universitaria del Ministerio de Educación acerca del resultado por ella obtenido por intermedio de la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad de Buenos Aires.

Digitally signed by SCHREIER Laura Ester
Date: 2019.11.28 17:59:59 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

LAURA SCHREIER
Secretaria
Secretaría Académica

Digitally signed by ARRANZ Cristina Teresa
Date: 2019.11.29 17:11:07 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

CRISTINA ARRANZ
Decana
Decanato

Digitally signed by GDE UBA
DN: cn=GDE UBA, c=AR, o=Universidad de Buenos Aires, ou=Subsecretaría de Transformación Digital y Modernización, serialNumber=CUIT 30546666561
Date: 2019.11.29 17:11:20 -03'00'